

Dpto. Adquisiciones
REJG/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Julio 05 del 2018.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorandum N° 484 del 13.06.2018, del Departamento de Servicio Comunitario.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar 12 Tóner HP 130 A Original, 4 colores (3 de cada color), para la impresora de la Oficina de Vivienda, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa **COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.**, **Rut N° 96.689.970-0, por la suma de US\$ 832.13 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



[Handwritten signature of Fermín M. Gutiérrez Rivas]

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Rafael E. Jara González]

RAFAEL E. JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)